

NOMBRE DEL PROGRAMA: APORTE BASAL CFT ESTATALES

 PROGRAMA NUEVO - VERSIÓN: 3
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Generar capacidades institucionales en áreas de calidad, vinculación con el medio, gestión financiera e infraestructura en los Centros de Formación Técnica Estatales creados por la Ley 20.910, para velar por el aseguramiento de la calidad y la acreditación ante la CNA.

DIAGNÓSTICO

Falta de capacidades institucionales en áreas de calidad, vinculación con el medio, gestión financiera e infraestructura de los Centros de Formación Técnica Estatales, para velar por el aseguramiento de la calidad y la acreditación ante la CNA, según lo establecido en la ley 20.129 y ley 21.091.

Según Bernasconi (2004), la educación superior chilena fue dominada por el estado desde la creación en 1842 de la Universidad de Chile. En términos de la educación técnica superior, esta comienza a institucionalizarse en 1947 con la creación de la Universidad Técnica del Estado, que fusionaba el Instituto Pedagógico y varias escuelas técnicas. Otro hito importante fue la creación del Instituto Nacional de Capacitación (INACAP), en 1966, como iniciativa de CORFO y SERCOTEC con el objetivo de capacitar a los trabajadores de Chile (INACAP, 2014).

En 1981, con la reforma educacional, se autorizó la creación de universidades privadas y de instituciones no-universitarias, los CFT y los IP. En este contexto, se produjo un aumento acelerado de instituciones de educación superior en todos sus tipos (Bernasconi, 2004). En el ámbito de la educación técnica, fueron principalmente instituciones de carácter privado las que se crearon. En 1989, CORFO salió de la propiedad de INACAP, ocupando esa posición la Confederación de la Producción y del Comercio y la Corporación Nacional Privada de Desarrollo Social, asumiendo entonces el carácter de privada (INACAP, 2014).

La fuerte expansión de la matrícula de educación superior en las últimas décadas es un fenómeno conocido. Las instituciones han competido por instalarse en la mayor cantidad de lugares para asegurar su predominancia en ellos. Este avance se ha producido principalmente por parte de las instituciones privadas. Si bien es cierto, las universidades tienen la posibilidad de dictar carreras técnicas (espacio donde varias de ellas incursionaron), en la educación técnica la expansión fue casi exclusivamente privada. Así, por largo tiempo no existieron instituciones técnicas de educación superior públicas y la oferta de vacantes ofrecida por las universidades públicas era mínima en comparación al total de matrícula nacional.

Es por ello que la Reforma Educacional impulsada durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet buscó asegurar que, independientemente del origen, condición, historia o lugar donde se habite, toda persona tendrá el derecho de integrarse a un proceso educativo donde será reconocido, y accederá a experiencias de aprendizaje que le permita desplegar talentos y lograr las competencias requeridas por la sociedad actual, promoviendo un desarrollo ciudadano a escala humana y basado en el bien común.

En este contexto mediante la Ley 20.910 se crearon 15 Centros de Formación Técnica Estatales. La misma ley, establece en su artículo 3° que estas instituciones tendrán por finalidad la formación de técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar la empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación. La ley mandata a las instituciones a presentarse, en un plazo máximo de seis años contado desde que comiencen sus actividades académicas al proceso de acreditación, debiendo dar cumplimiento a las dimensiones establecidas en la Ley de Educación Superior N°21.091. Esto, con la finalidad de asegurar la calidad de la enseñanza que imparten.

La ley consideraba financiamiento para la instalación inicial pero no para dar cumplimiento al necesario proceso de acreditación que involucra la generación de capacidades institucionales en áreas relevantes como; recursos humanos para aseguramiento de la calidad, vinculación con el medio, gestión financiera, innovación y tecnología e infraestructura.

Hoy los CFTEs financian su operación corriente mediante transferencias para gastos corrientes de Mineduc, remesas de gratuidad y en una proporción menor de sus ingresos provienen del pago directo de los estudiantes. Respecto a las transferencias de corrientes, el monto global para este propósito no ha crecido con el paso de los años en proporción a la creación de nuevas instituciones resultando que en la práctica algunos CFTEs hayan experimentado reducciones de estos aportes, en términos reales, a menos de la mitad de los que recibían al comienzo de su creación.

En este escenario, Los CFTEs han debido equilibrar el presupuesto de corrientes ya sea bajo una operación muy restringida en términos de las funciones que desarrollan y de la dotación administrativa y académica que la sustenta, eventualmente sacrificando estándares de calidad y solicitando aportes extraordinarios. Otra medida que los CFTEs han ido adoptando en diferente medida ha sido privilegiar carreras de menor

costo y mayores niveles de matrícula. De lo anterior surgen al menos tres problemas:

- La elección de carreras bajo el predominio del criterio de generar excedentes puede desvirtuar la misión bajo la cual fueron creados los CFTEs de articularse con la industria regional
- Dado que la política pública buscaba promover la descentralización a nivel regional, en la mayoría de los casos los CFTEs se ubican en ciudades de bajos niveles poblacionales y con conectividad limitada con otros centros urbanos similares lo que limita la posibilidad de alcanzar altos niveles de matrícula.
- Dado que se trata de instituciones de reciente creación resulta difícil que un periodo tan corto logre desarrollar una cartera de carreras que les permita auto sustentar una operación que les permita acreditarse ante la CNA.

Debido a lo anterior, una proporción importante de los CFTEs experimenta hoy desequilibrios presupuestarios aún bajo condiciones de operación muy reducidas, pero si se consideran los requerimientos de recursos asociados al cumplimiento de sus planes estratégicos y de los criterios de acreditación institucional, todos los CFTEs experimentarían desequilibrios financieros, lo que los llevaría a no poder cumplir con el criterio de sustentabilidad o a alcanzar una sustentabilidad a costa de la pertinencia y de la calidad.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Aporte Institucional Centros de Formación Técnica Estatales	6.750.000	15 (CFT Estatales que reciben recursos del Aporte Institucional)	450.000,00
Gasto Administrativo	0		
Total	6.750.000		
Porcentaje gasto administrativo	0%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	15 CFT estatales	15 Establecimientos educacionales
Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	El aporte financiero se realizará a todos los CFT Estatales, distribuyendo la totalidad del presupuesto disponible de cada año en partes iguales. Por tanto, no existe una priorización ni cupos para la distribución de los recursos.	Programa Universal *

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios			
	2023 (Meta)	2024	2025	2026
450.000 por cada beneficiario (Establecimientos educacionales)	15	15	15	15

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	100%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de retención de estudiantes de primer año de los CFT Estatales	$((\text{N}^\circ \text{ de Estudiantes de primer año matriculados en los CFT Estatales el año t-2 que se matriculan en el año t-1}) / \text{Total de estudiantes de primer año matriculados en el año t-2}) * 100$	Eficacia	64%
Porcentaje de dotación básica contratada en los CFT Estatales para docencia, gestión de calidad y vinculación en el año t	$(\text{Número total de profesionales contratados en los CFT Estatales para docencia, gestión de calidad y vinculación en el año t} / \text{Número total de profesionales mínimos necesarios para docencia, gestión de calidad y vinculación}) * 100$	Eficacia	60%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de dotación básica contratada en los CFT Estatales para Gestión Estratégica y recursos institucionales	$(\text{Número total de profesionales contratados en los CFT Estatales para Gestión Estratégica y recursos institucionales} / \text{Número total de profesionales mínimos necesarios Gestión Estratégica y recursos institucionales}) * 100$	Eficacia	33%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), ni en coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), ni en términos de consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). Se requiere que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

Atingencia: Se evidencia una limitada pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada. Se debe revisar la definición del problema y la magnitud de este.

Coherencia: Se observa una limitada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. El propósito del programa no constituye una solución del problema identificado.

Consistencia: Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Los indicadores de propósito y complementarios presentan importantes falencias que deben ser subsanadas y se debe mejorar la descripción de los gastos por componente y gastos administrativos.

EVALUACIÓN POR ÁMBITO

Diagnóstico de la Necesidad del Programa: En el enunciado del problema se presentan varios temas a la vez y no se expresa como una única situación negativa. Además, no queda claro "lo establecido en la ley 20.129 y ley 21.091", señaladas en el mismo enunciado. Tampoco queda claro qué se entiende por "falta de capacidades institucionales".

En la evolución del problema se señala que el proceso de acreditación involucra la generación de capacidades institucionales, pero no se explica nada más al respecto. Asimismo, es necesario que se presenten datos que indiquen cómo ha evolucionado la "falta de capacidades institucionales" que se establece como problema, entregando datos relevantes para dimensionar el problema, con sus fuentes de información. Además, los últimos párrafos de la evolución del problema corresponden más a consecuencias negativas de la falta de capacidades institucionales más que a dar cuenta de la magnitud del problema mismo.

No se menciona correctamente de qué manera el problema de "falta de capacidades institucionales" afecta de manera particular o no a algún grupo de la población. Aquello que se presenta refiere únicamente a la composición y caracterización de los matriculados, pero no se entregan datos que den cuenta de brechas.

En cuanto a la causa identificada, se deben citar las fuentes utilizadas para cada dato reportado.

Con respecto a los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar, estas no se identifican adecuadamente, ya que ninguna de ellas presenta evidencia.

En cuanto a la evidencia que sirva de base para el diseño, si bien se mencionan experiencias de modelos de financiamientos de instituciones

educacionales, es relevante abordar los resultados que estos modelos de financiamiento tienen en la población que presenta el problema. Por lo demás, no se señala el nombre de dichas intervenciones, la institución a la cual pertenecen o que está a cargo de éstos, ni el período de implementación.

Por último, se deben citar correctamente todas las fuentes en formato APA.

Objetivo del Programa y Población: En cuanto al fin enunciado, este no corresponde a un nivel jerárquico superior al propósito del programa, más bien, apuntan a lo mismo.

El propósito del programa se plantea como una transformación del problema en un evento positivo, sin embargo, no fue abordado en el diagnóstico del problema que se entiende por "generar capacidades institucionales" y tampoco corresponde a un único resultado que se espera alcanza (velar por el aseguramiento de la calidad y la acreditación ante la CNA).

En cuanto a la población beneficiada, no corresponde que se incorpore como se distribuirán los recursos dentro de este apartado.

Estrategia del Programa: Con respecto a la estrategia propuesta para el programa, el componente tal y como se describe (traspaso de recursos) no es constitutivo de ser considerado componente. En ese sentido, al no observarse otro(s) componente(s) tales como de acompañamiento, evaluación, capacitación o seguimiento de los recursos entregados, pareciera que se omiten componentes que permitan alcanzar el propósito del programa. Asimismo, en su objetivo se señala el fortalecimiento de las capacidades institucionales, no así la generación de éstas que es lo señalado en el propósito.

Lo agregado a la estrategia aún no permite dilucidar cómo el acompañamiento va a asegurar el fortalecimiento/generación de capacidades, además de entregar los recursos para aquello.

El criterio de egreso señalado no es consistente con el propósito del programa. Lo anterior es independiente si el programa es considerado permanente.

En cuanto a las complementariedades internas, se reitera el comentario de que el programa podría incorporar el programa de "Modernización y fortalecimiento de la formación técnico profesional", en su tercer componente "Redes de establecimientos de educación media técnico profesional para el trabajo colaborativo".

En cuanto a los enfoques de condición de género y la pertinencia territorial, lo presentado no permite comprender cómo se aborda por el programa. Por lo demás, se debe justificar por qué el programa no incorpora la ascendencia o pertenencia a pueblos indígenas, discapacidad, situación de dependencia, condición migratoria y niños, niñas y adolescentes.

Por último, en cuanto a los mecanismos de participación del programa, nuevamente se solicita detallar a qué se refiere con "otros" y especificar a qué documentos y publicaciones se refiere.

Indicadores: En cuanto a los indicadores de propósito, para que sean pertinentes, se debiera indicar su contribución a la generación de capacidades institucionales en su metodología. Se requiere que los indicadores midan dicha generación de capacidades institucionales, tal como lo señala el propósito.

En cuanto al indicador de componente, no queda clara la diferencia con el segundo indicador de propósito. Finalmente, no se presenta evidencia que permita validar la situación actual y proyectada de los indicadores.

Respecto a los sistemas de información, en los instrumentos de recolección y cuantificación de los mismos se deben señalar las variables con las que se identificará a cada beneficiario.

Gastos: En la justificación de los gastos por componente no se describen adecuadamente cuáles son los desembolsos financieros que están relacionados con la producción del bien declarado por el programa. Se debe mejorar la descripción de los gastos del componente indicando a qué corresponden y si son existentes en las instituciones, o bien, son gastos adicionales a los actuales.

Por último, en la justificación de los gastos administrativos, no se describen cuáles son los desembolsos financieros que están relacionados con la generación de los servicios de apoyo a la producción de los componentes del programa, ni se indica si éstos corresponden a gastos ya existentes en la institución, o bien, son gastos adicionales a los actuales. Se requiere detallar. Importante considerar que los gastos administrativos no pueden ser cero.